

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
Hernández
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Raúl Quesada Galagarza

Reg. Vicente Chavarría Alanis

REGIDORES SUPLENTES

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Badilla
Reg. Irene Sandoval Pérez
Morales

Reg. Esperanza Jiménez
Reg. Ana Margarita Sánchez

Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Montano
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Andrés Gómez Alemán
Manzanares
Sind. Javier Solís Méndez
Zúñiga
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Marta Ugalde Méndez
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Bernabé Cruz Jiménez
Barquero

Sind. Néstor Sánchez
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez
Sind. Eugenio Ramírez
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Carmen Soto León
Sind. María Elena Corrales

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:14 p.m., da lectura a la agenda.

- 1.-) Oración.
- 2.-) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 3.-) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
- 4.-) Dictámenes Comisiones Municipales

ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico Félix Montes García hoy está en el cambio de maquinaria de un pueblo a otro en Isla Chira y lo citaron a reunión a las seis. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales solicita se nombre en Comisión al Sr. Reg. Miguel Díaz Vega se encuentra haciendo unas diligencias en San José y me dijo que el Invu y otras instituciones. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Presidente solicita se nombre en Comisión al Reg. Diego Suazo Rosales está hoy con lo del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

D--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Presidente solicita se nombre en Comisión al Sr. Reg. José Calvo Calvo está en reunión con la Fundación de Cuidados Paliativos. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

E--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Presidente solicita se nombre en Comisión a la Sra. Sindica Valentina Morales Morales Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es

APROBADO UNANIME. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

F--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Presidente solicita se nombre en Comisión al Sr. Sindico Miguel Alvarado Arias. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-0362-03-2018 SUSCRITO POR ALCALDIA MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio MP-AM-OF-362-03-2018 suscrito por Alcaldía Municipal, donde hace de conocimiento resolución sobre solicitud de la Empresa BSL Fiduciarios S.A., referente a concesión planteada ante la Municipalidad de Puntarenas.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me preocupa que ya existen dos números de oficio en el consecutivo de la Alcaldía y que fueron recibidos en esta Secretaría y son del mismo tema pero con diferente criterio, porque al final lo que comprobó que no se fijó en lo que firmó y lo estaban más bien rechazando la Administración en vez de hacer una resolución administrativa positiva en función de BSL no se fijó y hasta ahora está viendo que hay un garrafal error.

El Sr. Presidente manifiesta si es cierto el presentó un documento y con anuencia de la Presidencia si se lo podía devolver y como no se había leído le dije se devolviera, pero lo volvió a presentar se leyó y aparentemente lo volvieron a presentar mal, este es el tercero.

Continúa el Reg. Miguel Monge, precisamente por el consecutivo entonces mejor que pase a la Comisión porque esto es de zona marítima terrestre tienen que pasar los dos anteriores, ese documento queda en el expediente de la Comisión o solamente en su archivo Sra. Secretaria?.

Contesta el Sr. Presidente, no porque lo retiró por medio de nota, el segundo no lo retiró ese está constando en nota lógico que va a tener que aparecer en el expediente, porque ya tengo un acta a no ser que hagan una observación o enmienda en vista que se leyó dos veces no se tome en consideración.

El Sr. Reg. Miguel Monge eso atrasaría a la empresa, por dos oficios que dicen dos cosas diferentes uno lo niega y el otro dice que si está bien todo.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice para efectos de orden los dos oficios los pongan en el expediente para mejor resolver porque haremos todas las investigaciones.

El Sr. Reg. José María López García expresa me parece que éste documento no hace acaso observación de que ha habido en el anterior un error y que pretende subsanarlo con éste ¿no se refiere al segundo? Porque el primero fue retirado se refiere al segundo.

El Lic. Roy Cruz Araya explica lo correcto sería en el tercer documento subsanar y hacer una referencia en razón de un error o de omisión, pero no puede presentar dos oficios porque la comisión diría cuál apruebo, tienen que aclarar eso.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Devolver a la Administración Municipal para que haga la aclaración.

B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE ARANJUEZ

Se conoce terna para el nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa del Liceo Rural de Aranjuez, por renuncia.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Marisa del Carmen Cortés Varela, **APROBADA UNANIME.**
Julia Elizabeth Trejos Calero
Yerling María Rojas Vega

Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal para el nombramiento de la Sra. Marisa del Carmen Cortés Varela como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Aranjuez este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

C--)ASUNTO: NOTA SUSCRITA POR EL SR. MARCO VILLALOBOS DIAZ - PRESIDENTE JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ARTURO GARCIA GOLCHER

Se conoce nota suscrita por el Sr. Marco Villalobos Díaz, Presidente de Junta de Educación de la Escuela Arturo García Golcher, en el que solicita permiso de uso de suelo de la propiedad donde se ubica la institución, así mismo solicita si existe viabilidad de expropiar los terrenos cercanos para ubicar la construcción de la escuela, un poco más lejos de la zona de manglar, debido a que es un área en donde el terreno no es muy firme, por lo que no es apto para construir.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Leyes Zona Marítima Terrestre 4071 y 6043 para su análisis y dictamen.

D--)ASUNTO: OFICIO ALCM-15-02-2018 SUSCRITO POR EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL - LIC. ROY CRUZ ARAYA

Conoce el Concejo Municipal oficio ALCM-15-02-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, en atención y respuesta a lo solicitado por el Presidente del Concejo Municipal Señor Danilo Chavarría Velásquez, referente al Presupuesto Extraordinario N° 01-2018 por un monto de ₡491.055.634,35.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Lic. Roy Cruz Araya dice la recomendación es con base a esa posibilidad que tiene el Concejo de aprobar el presupuesto antes de la aprobación en firme del acta algún regidor puede presentar una moción de revisión.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta tal vez usted nos pueda dar un receso, para reunirnos las diferentes fracciones, porque basado en la nota vienen cosas que habíamos aprobado en el presupuesto parcialmente, también hay una nota donde habla del estadio y se perdería esa plata, se habla que habíamos aprobado presupuesto del Roble, Chacarita y Guacimal una plata que había dado el Imas, tratar de hacer consenso los jefes de fracción par dar una respuesta en estos casos específicos, porque en realidad me preocupa.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta cuando el Sr. Presidente y la Comisión dieron el dictamen pero solo tuvo cuatro votos y eso condenó tanto al dictamen como al presupuesto como tal, queda el recurso de revisión cuando esté el acta, eso quedó 5 a 4 Don José María López y Don Víctor Brenes no atinaron hacer un dictamen de minoría y el Presidente tenía obligación de leerlo y someterlo a votación tal vez hubiese tenido cinco votos, el tercer paso en el momento que el Presidente sometió a votación algún regidor hubiese solicitado revisión y se reconsiderara la votación, después si es cierto hay mucho interés de los proyectos estamos de acuerdo, el espíritu de la Comisión fue salvar la plata del Mivah del Proyecto Mi Patio porque esos dineros no han ingresado sin embargo hay un cuestionamiento del uso de esos recursos de la 8461, tengo claro que dice para varias cosas pero no para estudios preliminares, en cuanto al criterio del Lic. Cruz es ese el espacio que le queda es ese.

Continúa el Reg. Raúl Quesada, eso no lo discuto la preocupación es no dejar perder esa plata y darle solución al problema, para salvar esos proyectos lleguemos a un consenso.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta estamos tardando mucho y la vez pasada se pudo haber superado, nosotros votamos en contra por la sencilla razón que era diferente a lo que habíamos hablado de que esos eran documentos aprobados por nosotros, lo único a modificar era aquel renglón donde se menciona el Ebais y había que corregir era de forma y otra de la Ley 8114, eso no era lo que se había discutido, el regidor dice porque no se presentó dictamen de minoría no hubo tiempo para hacerlo, bajo sorpresa lo que el Presidente presentó no cabía en ese momento, si esa es la salida la revisión con tal que se apruebe ese Presupuesto ahondemos esfuerzos es desde enero que se Presupuesto se metió y me preocupa la Contraloría está esperando esto.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice yo no estuve pero según me dicen en Legal sobre el tema de la revisión se hizo una moción firmada por mi persona y

María Cristina Martínez, para que la someta a lectura, porque esa es la salida que tiene legalidad.

El Sr. Presidente manifiesta solamente para que se tuviera conocimiento y se toma nota de lo que el Sr. Asesor Legal me está informando a mí como Presidente.

El Sr. Reg. Miguel Monge dice recuerde que usted es nuestro representante y ya usted lo leyó y lo conoció el Concejo así que es vinculante.

Quise decir dice el Sr. Presidente que no tengo que someter a votación.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja comenta yo hice unas consultas a la Señora Marilyn Guerrero sobre lo que es el Ebais, en realidad es una redacción del Ingeniero dentro de la tecnología del presupuesto se establece que no es Ebais, porque dijo que es de la Caja y no se puede invertir en eso, la otra parte se refleja en las mismas condiciones donde hay una parte de 44 millones que se debe coger 25 millones que corresponde para los planos y se está adjudicando con la parte que se establece que el 50% el Alcalde puede hacer uso de lo que él quiera y que la Ley 8461 le otorga.

Otro criterio podría ser que el documento como el presupuesto no ha salido del Concejo y nosotros los regidores somos los que tomamos la decisión, usted lo puede someter a votación.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice eso el Alcalde puede tomar dineros de donde sea eso es muy delicado lo que le dice Marilyn Guerrero, porque si va a tomar de la Ley 8461 para capacitaciones, asesorías, se está saliendo de la Ley, porque lo dice claro para lo que está establecido, eso es muy delicado más en esto de Mi Patio.

Continúa el Sr. Reg. Víctor Brenes, una forma de decir cosas y otra lo que estamos tratando de decir, si estamos hablando que lo está invirtiendo en un proyecto Mi Patio está dentro de las obras que la Ley lo contempla, bueno pude haberlo dicho mal pero si se puede invertir.

Hace uso de la palabra el Sr. Síndico Andrés Gómez Alemán, me preocupa mucho el tema del Proyecto Mi Patio porque María Cristina Martínez y yo hemos andado detrás de eso constantemente, en mi caso Doña Patricia Rojas que es la economista del Mivah me llama a preguntar si se aprobó el proyecto, me da pena porque el 6 de marzo hay reunión y me dice Doña Patricia que voy a ir hacer si no han aprobado el proyecto y no podemos avanzar en nada si en enero se pensaba comenzar en agosto ahora pensemos si se aprueba en marzo puede ser en octubre, me preocupa que el Gobierno Central cuando no se ejecuta lo manda a recoger, me preocupa por lo que sea por culpa del Alcalde o por culpa de los regidores no sé, me preocupa que suceda eso, les pido por favor y les agradecería que se pongan de acuerdo y que eso se apruebe lo más pronto posible, si vienen otros proyectos pero también son para las comunidades, y viene uno del Roble

porque hablamos fuertecito, porque al Roble en los últimos años no le han dado absolutamente nada ni esta administración ni las pasadas.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me preocupa cuando escucho a compañeros hablar sin ningún fundamento sino con un servilismo algunos, la mayoría de cosas que se hacen de corazón y no por lo que dice la legalidad, como lo que dice el compañero Víctor Brenes, que puede agarrar el 50% y hacer lo que quiera revisemos la Ley 8461, los dineros para hacer estudios preliminares la Administración los tiene que buscar de otro lado, cuando se habla de proyectos del Republicano no es nuestro es del Sr. Alcalde para la remodelación de la Plaza de Pueblo Redondo, sencillamente nosotros vamos a tratar de ayudar pero haciéndolo bien. Cuando Don José María López dice que no había tiempo para presentar el dictamen de minoría pide un receso y en una línea nada más que se apruebe el presupuesto y listo, las cosas hay que hacerlas bien, si dice Ebais es Ebais, si ustedes quieren ponerle otro nombre pero es muy sencillo había que corregirlo Doña Julia Madrigal presentó y la Comisión le aceptó la corrección.

Ya el Sr. Abogado dijo es así por más que queramos el Presidente no puede sacar y presentar el documento y votarse no procede, porque cuando se presenta a la Contraloría debe llevar una serie de documentos, por ejemplo si lo presentan si lo votan de esa manera nosotros lo vamos a recurrir y le vamos a decir a la Contraloría el Concejo lo votó en contra de la Legislación vigente, no nos atrasemos y esperemos que venga el acta y se presenta el recurso de revisión, pero si se hace arbitrariamente se va a venir abajo, eso es lo que yo sugiero a los compañeros y que lo hagamos bien ya el acta viene y lo vamos a corregir en ese acto.

El Sr. Presidente comenta yo conversé con el Alcalde sobre la moción si nosotros estamos de acuerdo de aprobar el recurso de revisión y aprobar el presupuesto siempre y cuando con las mejoras que tenía que hacer, si nos ponemos analizar que sale primero el acta donde lo declaramos en firme y lo certifica la Sra. Secretaria, que atrasa más el presupuesto, yo estoy dando mi criterio yo digo que acojamos lo que dice el Asesor Legal y de esta manera estamos ayudando a la Administración, no se porqué lo quiere hacer por moción y si es por seis votos se le certifica hasta que estén las actas al día.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas manifiesta yo creo que aquí el enemigo número uno que tenemos es el tiempo, el año pasado solo se aprobaron dos presupuestos extraordinario y ni siquiera se hizo el tercer presupuesto extraordinario, yo se que tenemos muchos problemas, si habían dudas creo son responsables todos los regidores, lo que debían hacer era devolver el presupuesto para que se corrigiera y aprobarlo, lo que dice el Asesor es prudente un recurso de revisión y no perder este Presupuesto y ver el asunto del Saldo de Liquidación, es lo más prudente ver el recurso de revisión, y que los de la Comisión de Hacienda se ponga de acuerdo, porque si firman el dictamen y después no votan, mejor ni lo firmen desde el principio.

Continúa el Sr. Presidente, insisto si queremos aligerar si el presupuesto está sujeto a que las actas estén al día, ¿cuál acta sale primero? yo voy a someter a votación la moción, si hay consenso de aprobar el recurso de revisión sale primero.

El Sr. Reg. José María López García dice me veo obligado hacer unas declaraciones, objetivamente hace un mes o más se vio esto en Comisión para refrescar la memoria Sr. Víctor Espinoza, aquí vino la funcionaria Marilyn Guerrero y estaba el compañero Roy Cruz en esa Comisión no estaba el Sr. Miguel Monge y fue exhaustivamente discutido ese presupuesto incluso en el documento que yo tengo y lo demostré la vez pasada, estaba señalada el equívoco que había con la palabra Ebais, incluso no señalado por mí si no por el funcionario Roy Cruz.

Luego, cuando no se hizo lo del dictamen por un fallo que tuvo la Presidencia en relación con la Secretaría de esa Comisión que no existe y que yo desde hace mucho tiempo hice ver que era necesario nombrarlo y no ha sido nombrado, entonces no se hizo ese dictamen pero fue aprobado, cuando se presentó esta situación última de esta semana no tiene razón en cuanto uno lo firma y después se desdice y es que la sorpresa está surgiendo en su lectura la incompatibilidad de lo que se había aprobado y respecto a lo que se iba someter a votación, ahí fue donde el compañero Víctor Brenes y yo votamos en contra porque era diferente a lo que se había discutido, eso para aclararle.

Luego, ahora se presenta lo de la revisión como una alternativa salvadora está bien no me voy a oponer a eso y es que la alternativa respetando el criterio legal el sabe mejor que yo en esa tesitura esta bien vamos aprobarlo, pero que quede claro que este bendito presupuesto está presentado hace más de un mes y que había sido discutido en dos oportunidades en Comisión, no fue la única ni tampoco la salvadora por la forma anárquica que se realizó.

El Sr. Presidente manifiesta Don José María López ya no vamos a llorar sobre la lecha derramada si cometimos un error aquí es buscar como resolver el problema, ya el Asesor Legal de nuestra fracción está leyendo la moción y nos va a decir que hacemos y que no hacemos y la compañera Asesora está conversando ya con el regidor de Liberación Nacional, yo voy a someter a votación la moción a no ser que se retire, pero la voy a someter a votación.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta cuando aquí pusieron ese presupuesto entiendo que fue como el 10 de enero lo leí aquí mismo por encima y vi ese error y fue cuando el Sr. Randall Chavarría me dijo si le voy a dar ese proyecto y yo le dije es para un muro que se va a construir, resulta que llegué a mi casa y llamé a Don Víctor Brenes y le dije que había un error y como ese día se reunía la Comisión me dice si entonces inmediatamente lo captaron y externaron que estaba mal redactado, Don Víctor Brenes no sabía y yo le dije no es para anexo ni para Ebais es para un muro, no se si se reunieron más pero desde ese entonces solo aquel día que entré y les hice el comentario, lo que está diciendo el es cierto, las cosas se corrigen a tiempo, testigo está Doña Crisanta Rojas porque

Diego Brenes andaba allá y esto está patas arriba porque una traba sobre otra y no salió nada fructuosa la gira.

En conocimiento de lo anterior se dispone tomar nota de dicho oficio.
Se da por agotado el tema.

E--)ASUNTO: OFICIO NRO. 16062 SUSCRITO POR EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se conoce el oficio Nro. 16062 de fecha 15 de diciembre de 2017 suscrito por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la Republica donde hace de conocimiento al Concejo Municipal sobre resultados de prueba de campo en la Municipalidad de Puntarenas para verificar la implementación de la disposición 4.5 del Informe DFOE-DL-IF-0002-2015.

A continuación se consigna el documento al acta.

El Sr. Alcalde dice ese documento llegó aquí eso es recordatoria me imagino, yo menciono algunos informes de algunos de esos tiempos, tiene que ver con los fondos de las leyes específicas, es ahí donde se arman los presupuestos extraordinarios para la ejecución de esas leyes.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta hemos presentado algunos regidores una moción para que la Presidencia la lea porque ahí en ese documento se habla de un estudio del 2015-2016, en el 2017 y este Saldo de Liquidación presentado el lunes pasado, la Contraloría no toma el aumento en el déficit de 249 millones más a los 4 mil y resto que dice la Contraloría, es sumamente preocupante ese aumento y por eso hemos presentado esa moción en lugar de ir disminuyendo vamos hacia arriba aceleradamente, no podemos seguir pasando por alto no solo la subejecución sino ahora el déficit en crecimiento.

Continúa el Sr. Alcalde, como les dije cuando les entregué el saldo de liquidación ese déficit son problemas que se mantienen entre Tesorería y Hacienda y en eso la moción que ustedes no solo la voy apoyar sino que la voy a ejecutar porque tiene toda la razón no puede haber déficit ni diferencia de caja, pero eso no tiene que ver nada con la ejecución de las leyes específicas, yo mismo he dado plazo a la Directora de Hacienda tienen que solucionar este problema en este mes, es imposible que podamos gastar más de lo que entra, eso lo tengo claro sobre todo cuando al Alcalde le niegan todo y no hablo del Concejo sino del área administrativa, cada cosa que quiero hacer no se puede no se puede, hay que ver quién está causando el problema, quién es el inoperante, quién hace mal los registros, de dónde vienen esos fallos.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice yo quiero que usted nos explique sobre el problema de los Concejos Municipales de Distrito tienen una subejecución altísima

y eso se refleja en toda la Municipalidad porque hay una gran divorcio, ejemplo si Monteverde tiene trescientos y resto de millones que no ejecuta, la Contraloría se lo dice a la Municipalidad de Puntarenas como un todo, cómo es posible que esos presupuesto no vinieron a este Concejo y posible ni en segundo ni en el tercero, el año pasado solo se hicieron dos presupuestos extraordinarios, porque no se presupuestaron los 100 millones de colones que tanto lo necesitan los jóvenes atletas, porque ahí hay 1400 millones en la liquidación presupuestaria durmiendo el sueño de los justos. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta me parece bien llegar al fondo del asunto Sr. Alcalde, tengo información que va a venir un exfuncionario de la Contraloría especialista en buscar enredos, sería duplicar el gasto y alivianar responsabilidades a quien tiene que hacer ese trabajo, en buena hora pero no de esa manera generando un gasto del presupuesto nuestro, de paso viendo el Saldo de Liquidación dice que tenemos 32 trabajadores contratados por servicios especiales dónde estarán, aparte de los 5 que son los asesores, como decía Don Víctor Brenes yo no tengo ningún problema en aprobar esto, pero cuando presenten el presupuesto extraordinario con este contenido aquí lo vamos a esperar, a mi me parece que la plata se está yendo por varios lugares, Sr. Alcalde no permita la contratación de un profesional por servicios especiales para que venga a resolver el trabajo de otros, si no tenía conocimiento le informo eso.

El Sr. Alcalde explica el Extraordinario N° 1 son leyes específicas que solo maneja la Municipalidad de Puntarenas, el porqué no se ejecutaron los recursos a los Concejos Municipales de Distrito el año pasado, porque el Concejo no aprobó el saldo de liquidación que es la base para elaborar el presupuesto donde se incluyen recursos para ejecutarlos, los Concejos Municipales quieren la compra de maquinaria y eso viene en el saldo de liquidación y debe ser aprobado para elaborar el presupuesto donde vienen incluido lo de ellos, todas las especificaciones técnicas lo elaboran ellos, estamos hablando de la Ley a partir del 2016 los recursos anteriores son los que no se han podido, el saldo de liquidación tiene que aprobarse porque es el conjunto de todo.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis comenta pienso que aquí cansa decir lo mismo, que conste en actas mis palabras, el problema de las ejecuciones de los presupuestos es netamente administrativo y me parece que nosotros como Concejo tomemos las decisiones en el momento concreto independientemente a quien haya que afectar, si el máximo representante de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad es incapaz de elaborar un plan lo hace muy bonito pero no lo ejecutan, metas, plazos, porcentajes, etc., pero no lo cumplen entonces hay que tomar medidas, porque nosotros aprobamos los acuerdos correspondientes pero la administración no obliga ni disciplina a quien no cumple laboralmente desarrollando los proyectos que nosotros aprobamos, porque sumamos los proyectitos que aprobamos por año en comparación con los cientos de millones de millones que aquí se quedan, prácticamente es un bacilón lo que se hace en este Concejo con el pueblo Puntarenense.

Ahora bien, porque yo siempre he estado en desacuerdo en aprobar estas cosas, porque aquí por ejemplo viene como decía Monge 32 servicios especiales está bien aquí habemos tantos pero no se justifica aquí para decir Pedro Hernández que está en servicios especiales está en tal lado y desarrolla tal función, aquí volvemos a lo mismo quiere que aprobemos presupuestos a presupuestos de ciegos, el problema no es así, usted está desarrollando una política de cancelación de horas extras con el cuento de economizar a la institución y es al revés, nosotros aprobamos aquí ocho guardas más para eliminar horas extras en esa área y seguimos con lo mismo, en qué y quiénes están ocupando entonces esas ocho plazas, aquí no hay decisión de aplicar por eso yo creo urgente pensar en una reestructuración de personal bueno si el Ingeniero no sirve porque no cumple queda un superávit tan importante en ese departamento hay que cancelarlo que se le paguen las prestaciones, el pueblo es el que está pagando eso.

Entonces me parece alarmante la información que da Miguel Monge, si aquí hay funcionarios de alta jerarquía que son especialistas para enredar las cosas tienen que ser especialistas para des-enredar si aquí hay un enredo de esa cantidad de millones hicieron el nudo y ahora sí que el pueblo de Puntarenas pague un especialista, aquí no queremos saber que llegue un presupuesto de un funcionario externo para una cosa que consideramos que son simples idiay no dicen que nosotros somos caballos y que no entendemos nada de esto, ahora resulta que pareciera que los caballos son otros porque comieron pasto tanto que no saben ahora como devolverlo; largo la alerta a mí me parece y supuestamente que aquí hay fuga de capitales en esta Municipalidad.

El Sr. Presidente dice refiriéndome al mismo tema Sr. Alcalde a ustedes se les dio un pase el Nro. 318 en fecha 19 de diciembre de 2017 sobre este asunto, lo que pasa es que ustedes debían rendir un informe al Concejo Municipal y no se rindió entonces lo que se requiere es que usted gire las instrucciones a quien sea para que nos conteste las acciones que ya se tomaron y así dar respuesta a la Contraloría de lo que está pidiendo, entonces vamos a tomar el acuerdo de la siguiente manera.

Considerando que este Concejo Municipal le dio pase de este documento de la Contraloría General de la Republica a la Administración Municipal desde el 19 de diciembre de 2017, que debían rendir un informe al Concejo. Por lo tanto se conoce el informe y se giren instrucciones al Alcalde Municipal para que conteste las acciones llevadas a cabo a la fecha y así dar respuesta a la Contraloría General de la República, eso es lo que están pidiendo y debe ser tomado por acuerdo, lo anterior debe ser en un plazo de diez días como establece la Ley. Se somete a votación el acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Si indica el Sr. Presidente, el Alcalde dice que ya viene todo eso incluido en presupuesto entonces que nos lo haga por escrito para contestar a la Contraloría si es que se le tiene que contestar.

Si tiene que ser un plazo de diez días que establece la Ley, si el Alcalde dice que ya viene todo eso ahí incluido en presupuesto entonces nos lo haga por escrito para contestar a la Contraloría.

F--)ASUNTO: OFICIO CCPFIS 109-2018 COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA SUSCRITO POR EL LIC. RONALD ARTAVIA CHAVARRIA - PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Conoce el Concejo Municipal oficio CCP-FIS 109-2018 suscrito por el Colegio de Contadores de Costa Rica con fecha 13 de febrero de 2018, donde indica el presente oficio está relacionado con la publicación del concurso externo 001-2018, para ocupar puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Puntarenas, ya que el mismo llama la atención de este Colegio, en cuanto a los requisitos indispensables para la participación en dicho concurso.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales explica solo se da por conocido y el Manual Descriptivo de Puestos establece eso y afines, lo que pasa es que ellos quieren encasillar que tiene que ser un Contador Públicos autorizados pero está entre los profesionales que se pueden tomar en cuenta pero hay dos afines también que pueden ser tomados en cuenta, pero además la legislación vigente, pero no se toma nota y se pase al expediente de la Comisión.

En conocimiento de lo anterior se toma nota y se le de pase a la Comisión para el nombramiento del Auditor.

El Sr. Reg. Miguel Monge dice nosotros como Comisión venimos trabajando desde el asunto del Sr. Luis Gamboa como cuatro meses, decirle al Reg. Raúl Quesada y Reg. Vicente Chavarría que para el próximo lunes a las 2:00 p.m., nos reunimos para ver el traslado del expediente que nos dio la Secretaria y tengo parte de documentos que pedimos a Recursos Humanos, hay que hacer calificación de los oferentes.

El Sr. Presidente comenta usted Don José María López me dijo que nombrara una Comisión pero como ya había una Comisión para que no haya dos comisiones se le traslada todo ese trabajo a ellos.

El Sr. Reg. José María López García dice yo leí en la legislación que la Comisión debe estar integrada por un miembro de cada Fracción y esta no es el caso, la segunda observación es que también en el cartel hay otra falencia en el sentido que en el punto relacionado con la experiencia habla de funciones relacionadas con y eso es de una amplitud enorme, tanto que una Secretaria de una Contaduría también hace funciones relacionadas, entonces eso estará malo y no estoy de acuerdo con la especificación de la Contraloría.

El Lic. Roy Cruz Araya explica con relación a esto son las Comisiones Permanentes que deben estar conformadas por uno de cada Fracción y las Comisiones Especiales las elige el Presidente de acuerdo a la cantidad, si quería hacer una observación de ese oficio si bien es cierto existe un Manual Descriptivo que hay que respetarlo pero yo por los conocimientos y también materia contable, no se puede nombrar a un administrador aunque el Reglamento lo dice como Auditor, el único que puede ser es un Licenciado en Contaduría y tiene que pasar tres años para adquirir el grado de Auditor de experiencia.

Continúa el Reg. Miguel Monge, eso ya está arreglado en la Gaceta N° 75 del 18 de abril del 2012 se emite el Reglamento para la escogencia del Auditor, en el Artículo 7° dice:

“Los requisitos mínimos para ocupar el puesto de auditor interno son los siguientes: Licenciado en Contaduría Pública o equivalente, conocimientos en informática en auditorías de sistemas, amplia experiencia en planeamiento organización...experiencia no menor de un año que fue modificado a los tres de acuerdo al Manual Descriptivo de Puestos en la Municipalidad”

Todo eso está en el Reglamento la Comisión está armada para hacer las cosas bien y hemos tomado en cuenta ese tipo de cosas.

G--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-273-02-2018 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-AM-273-02-2018 con fecha 15 de febrero de 2018 mediante el cual comunica que se conformó una Comisión Técnica Administrativa para la confección del Cartel de Concesión del Balneario San Lucas Beach; por la parte administrativa se nombró a Evelyn Alvarado Corrales, Luis Rojas Barrantes, Álvaro González Alvarado, Mauricio Gutiérrez Villafuerte y Bienvenido Venegas Porras; por lo que solicito a este Honorable Concejo que nombre a dos representantes que también sean parte de esta Comisión.

Cabe destacar la urgencia de dar en concesión el balneario para evitar que las instalaciones se deterioren más, por lo cual agradezco de antemano nombrar a estos dos representantes a la mayor brevedad posible.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta este Concejo tiene que tomar el acuerdo de adjudicar la Concesión no podemos ser juez y parte eso si se llama manosear el asunto, por eso fue que le pedimos al Alcalde en un acuerdo del mes

de noviembre de 2017, mi recomendación como este Concejo tiene que tomar el acuerdo de adjudicación no debe participar en esa elaboración del Cartel, el acuerdo dice que la Administración elabore el Cartel y luego lo envíen al Concejo para que lo revise y no participe porque sería juez y parte, yo le sugeriría a la Presidencia que no se nombre a ninguno del Concejo Municipal porque si no crearía algún vicio.

El Sr. Presidente dice esa Comisión que hizo el Alcalde tiene cinco miembros es suficiente.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice usted había creado una Comisión Especial para el análisis de Licitaciones, pregunto esa cuestión del cartel quién la dirige el Concejo o la Administración, aquí esta esa Comisión Don José María López, Miguel Díaz y me parece que está Víctor Brenes.

Solicita el Sr. Reg. Miguel Monge, que conste en actas que los técnicos preparan el cartel y la Comisión lo revisa y hace dictamen por si tienen que modificar o sino trae el nombre del concesionario.

En conocimiento de lo anterior se toma nota del oficio.

ARTICULO CUARTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, RAÚL QUESADA GALAGARZA, MIGUEL MONGE MORALES, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ.

Conoce el Concejo Municipal moción presentada por los Señores Regidores donde se pone de conocimiento y se solicita al Señor Alcalde Municipal iniciar las acciones disciplinarias que correspondan.

A continuación se consigna la moción.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales hace la observación que se lea correctamente en lugar “se ordene” “se solicite” como proponente de la moción hago la corrección.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta que dilema porque esa moción es muy extensa y a mi me gustaría pormenorizar sobre los hechos denunciados me es imposible racionalmente la retención a la memoria de cada uno de ellos, necesitaría llevármela y leerla detenidamente porque son mociones o informes tan largos que no se pueden retener, me gusta la situación de justicia pero tampoco me gustaría caer en una casería de brujas y traigo a la memoria también el que tan deleznable puede ser a Dios el que condena a un inocente como el que complace al culpable, eso me da razón de que quiero hacer las cosas bien hasta donde me sea posible en mi inteligencia y en mi corazón.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis explica el Código dice que las mociones son discutidas y sometidas a votación, pero ahí se le aportan documentos uno del Servicio Civil del 30 de setiembre donde dio un criterio que el nombramiento incumplía con los requisitos el oficio de Recursos Humanos 324-09-2003 donde Doña Sindy Ampie le dice a Don Omar Obando que no cumple con los requisitos y que tiene el nivel de bachillerato y la plaza según el Manual dice Licenciatura,

nuevamente en oficio RH-305-09-2003 le dice que va a proceder con el nombramiento pero que se va acoger al 109 pero que el Señor no cumple.

Luego otro documento a Don Rafal Ángel Rodríguez Castro donde el dice que se inicie el proceso de la recuperación del 65% del pago de prohibición, hay un estudio de planillas firmado por Don Randall Aguirre y así consta en el expediente del caso con fecha 5 de julio del 2011 y el monto por recuperar por el pago de prohibición según estos documentos que tengo a mano y algunos otros son ¢18.812.694,70 en ese momento fue el corte de la planilla que firmó Randall Aguirre jefe de planillas y que ahora es el actual Jefe de Recursos Humanos, por eso es que se incluyen los actores en mención.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta no pediría llevármela pero si fue muy extensa y todos los documentos que menciona Miguel Monge tendrá su razón pero yo no los tengo en mis manos ni tengo el suficiente conocimiento para aprobarla supuestamente no va ser falta mi voto es un hecho pero si no la quiero votar porque siempre que uno firma una moción me gusta leerla antes de votarla, entonces por falta de conocimiento de la misma y tan extenso el documento yo en este momento escuché el final y no recuerdo cuál fue el principio. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis solicita que conste sus palabras, esa moción es de someterla a votación pero independientemente se pierda o se gane la moción queda abierto el camino legal porque está bien fundamentada, lo que queremos con esta moción es que cuando nos sentamos el 1° de mayo hicimos discursos esplendorosos de defender la hacienda pública y venir ahora a ponerle piedras en el camino a una cosa que está sumamente clara ahora en el caso de los funcionarios el que no debe nada teme, si los funcionarios que se dice ahí porque esto pasa a lo penal entonces que se defiendan y nos vamos a dar cuenta si tienen o no la razón, pero yo creo que es lamentable que un partido como Liberación Nacional se oponga a una moción tan interesante como esta, más que ellos son oposición y aquí don Víctor Brenes me reclamaba muy a menudo hace ocho meses que él quería ver ese Vicente Chavarría fuerte oponiéndose al Sr. Alcalde, ahora me parece que el hombre como que tiene un rosario y lo único que le falta es rezar, ahí calladito, no habla, no cuestiona, lo único que le hace falta es que se vista de Padre nada más.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice si ustedes leen periódicos y las noticias decirle que una partidaria de su partido la Viceministra de la Presidencia honrosamente devolvió los 18 millones o no se cuantos que les habían pagado de mas, eso es admirable hay que felicitar, porque si al Señor se le pagó todo ha derecho y el tiene su manera de defenderse o si tiene que devolverlo estarán los mecanismos, desde ese punto de vista lo veo muy práctico el asunto.

Continua el Sr. Reg. José María López, primero el contenido es muy exhaustivo quiero ver en que se basa el para decir eso y darle el aval ahí lo que se está presentando es que la Administración conduzca el proceso, yo dije llevármelo a la casa fue una forma de decirlo pero lo que necesitaría es un par de horas para ver la documentación que se pone y después lo del origen de donde parte la cuestión

de la moción, aquí no juguemos de tonto tanto el Reg. Miguel Monge como el Reg. Vicente Chavarría para no confundirlo con usted aunque a veces les da el aval, están en una casería de brujas y son perseguidores entonces a mi no me gusta la persecución irracional entonces yo quiero racionalizarla por eso pido el fundamento y por eso quiero leer.

El Sr. Reg. Miguel Monge dice usted se equivocó de lugar usted debió haber estado en un asunto para Sacerdotes y leer un poquito más porque me sorprende que usted es un hombre tan asiduo a la lectura y poner atención al asunto.

Yo nada más le pido a la Presidencia que someta a votación como corresponde y cada uno es libre de votar como guste, aquí estamos detrás no de la cacería de brujas sino detrás de un posible nombramiento ilegal y de una recuperación de casi 19 millones, eso es todo y la investigación la condujo la Administración de Don Rafael Ángel Rodríguez Castro y consta en los documentos, donde el señor dio la orden, someta a votación Sr. Presidente.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja comenta yo si conocía de esta situación en algunas oportunidades y yo se de que se está hablando, Don Vicente Chavarría yo manejo mis emociones muy diferentes a las suyas yo tengo quizás más años que usted no se pero yo manejo mis emociones diferentes usted es impulsivo y yo controlo mis cosas y no me quiero comparar con usted pero tampoco se compare conmigo, yo no he firmado ningún convenio con la Administración en cambio usted si y estuvo casi dos años en eso, entonces por ahora mejor no saque la cruceta porque ya yo tengo que decírselo pero no estamos para eso, así que yo manejo mis cosas muy tranquilo y Dios me ha dado la capacidad para eso, y si hay que aprobarlo yo lo apruebo porque yo conozco de esa situación que se da.

Vista la moción anterior en todas sus partes y hecha la corrección por los proponentes para que en el por tanto, en su punto uno donde dice se ordene al Sr. Alcalde Municipal, se lea se solicita al Sr. Alcalde Municipal. Se somete a votación la moción presentada esta es **APROBADA POR SEIS VOTOS.** Tres votos negativos de los Sres. Regidores Municipales Julia Madrigal Zamora, José María López García y Andrés Salguera Gutiérrez. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR SEIS VOTOS.**

B--)ASUNTO: MOCION DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES ÁNDRES SALGUERA GUTIÉRREZ Y MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Presupuesto Extraordinario Nro. 1 fue presentado ante el Concejo Municipal desde el pasado 10 de enero de 2018, para su aprobación.
- 2) En el Presupuesto Extraordinario Nro. 1 van proyectos de las Leyes Especificas para los Distritos de Barranca, Roble, Chacarita, Guacimal, Chira, Puntarenas.

- 3) Que en el Presupuesto Extraordinario Nro. 1 están incluidos los recursos que el Icoder le transfirió a la Municipalidad para el Estadio Lito Pérez y si no se aprueban nos solicitaran devolver los recursos.
- 4) Que en el Presupuesto Extraordinaria Nro. 1 se encuentran los recursos para los estudios y diseños del Proyecto Mi Patio que financia el Ministerio de Vivienda por 700 millones de colones.
- 5) Que el informe de la Contraloría General de la Republica DFOE-DL-IF-02-2015 indica en la disposición 4.5 ejecutar los recursos acumulados del superávit específico.
- 6) Que dicho Presupuesto cumple con el marco de la legalidad.
- 7) Que la Comisión entregó un dictamen que no fue aprobado por el Concejo Municipal.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

- 1.-) Aplicar el Artículo 44 del Código Municipal y dispensar de trámite de Comisión el Presupuesto Extraordinario Nro. 1-2018.
- 2.-) Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario Nro. 1-2018.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice quiero hacer mi oposición a esta moción, fundamentado en dos cosas que existe ya un criterio del Asesor Jurídico de este Concejo donde puntualiza cuál es el camino correcto de este presupuesto que ya se vio en una Sesión Ordinaria y que no ha salido el acta, lo otro sencillamente no es por la vía moción la aprobación y además otro fundamento de la moción el cual no se ajusta a lo que establece el Código Municipal porque me parece no le dieron lectura al Artículo 44 del Código Municipal, dice:

“Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde Municipal o los regidores se tomaran previa moción o proyecto escrito firmado por los proponentes, los acuerdos se tomaran previo dictamen de una comisión deliberada siguiente sobre el trámite del dictamen podrá dispensarse el dictamen”.

Ya el dictamen pasó en la sesión pasada eso es una moción y no cumple con los preceptos del Artículo 44 o sea sencillamente aquí la solicitud del Artículo 44 es cuando previo dictamen presentado y esa es la figura de la moción, es otro contenido y lo que establece el 44 la dispensa es el dictamen y no la moción, la moción solo tiene la discusión y la votación y el retiro voluntario del proponente, estoy hablando del Código de la Ley 7794 dígame en que Código dice lo contrario a esto dice previo dictamen y esa es una moción.

El Sr. Presidente indica me acaba de decir el Regidor Proponente Don Andrés Salguera Gutiérrez que la moción no la retiraba y que la moción iba entonces ya una vez leída voy a someterla a votación.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA POR SEIS VOTOS** de los Sres. Regidores Municipales Julia Madrigal Zamora, Raúl Quesada Galagarza, José María López García, Víctor Brenes Sibaja, Andrés

Salguera Gutiérrez. Tres votos negativos de los Sres. Regidores Municipales Vicente Chavarría Alanis, Danilo Chavarría Velásquez y Miguel Monge Morales. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

El Sr. Presidente manifiesta mi voto es negativo sigo insistiendo la tesis que yo di es más fácil que salga primeramente el acta para recurso de revisión que el acta de esta moción, más bien están atrasando, primero se hubiera aprobado el acta donde hubiéramos presentado el recurso de revisión.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice mi voto es negativo porque simplemente me acojo a la recomendación que dio nuestro Asesor Jurídico del Concejo que fue bien clara y concisa en ese sentido.

C--)ASUNTO: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 1-2018

Somete el Sr. Presidente Municipal a votación el Presupuesto Extraordinario Nro. 1-2018 presentado por el Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita. Votación este es **APROBADO POR SEIS VOTOS** de los Sres. Regidores Municipales Julia Madrigal Zamora, Raúl Quesada Galagarza, José María López García, Víctor Brenes Sibaja, Andrés Salguera Gutiérrez. Tres votos negativos de los Sres. Regidores Municipales Vicente Chavarría Alanis, Danilo Chavarría Velásquez y Miguel Monge Morales. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

A continuación se consigna al acta el documento presupuestario.

D--)ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SRES (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES RAÚL QUESADA GALAGARZA, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ

Debido a la importancia de la rendición de cuentas después de toda actividad ejecutada en representación de la Municipalidad de Puntarenas.

MOCIONAMOS:

Para que la Comisión de Carnavales acuda ante este Concejo Municipal para efectuar la respectiva Rendición de Cuentas: Informes, Contratos (todos), Facturas, compromisos adquiridos con relación a deudas pendientes, detalle de sus actuaciones en representación de este Honorable Concejo Municipal, esto por las recientes declaraciones del Señor Gerald Zamora, Presidente de la Comisión, en el cual indica que las deudas ascienden a los ₡31.000 000,00 de colones. Esto en el tiempo y forma que indica el Reglamento.

El Sr. Reg. José María López García dice si me permiten los proponentes de la moción, que se agregue que se lleve a cabo un auditoraje.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación esta es **APROBADA POR SIETE VOTOS.** Votos negativos de los Sres. Regidores Vicente Chavarría Alanis y Miguel Monge Morales. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADA SIETE VOTOS.**

E--)ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SRES. (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES RAÚL QUESADA GALAGARZA, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, MIGUEL MONGE MORALES, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS Y DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ.

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-DL-IF-00008-2016 y según Disposiciones en el Apartado 4, específicamente en el Punto 4.5 el cual reza; realizar un estudio para el pago de viáticos a los miembros del Concejo Municipal.

POR TANTO MOCIONAMOS:

Que dicho informe fue notificado al Alcalde y al Concejo Municipal por parte de la Contraloría General de la República, este Concejo solicita al Alcalde Municipal informe a este Concejo en un plazo de diez días hábiles, las disposiciones que a mas tardar el 31 de agosto de 2017, la Contraloría General de la República exigió.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA POR SIETE VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez y un voto negativo del Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR SIETE VOTOS.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta a los que se levantan a las seis de la mañana para llegar a las seis de la tarde se van a tener que levantar a las cinco de la mañana.

F--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES MIGUEL MONGE MORALES, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ

CONSIDERANDO:

1.-) Que fue presentado a este Concejo Municipal Informe de Gestión Institucional y Saldo de Liquidación Presupuestaria 2017, que a folio 62 se aumento el déficit por ¢249.331.316,14 y el mismo se aumenta en el año 2017.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

Solicitamos al Honorable Concejo Municipal convocar a la Licda. Marny Chan Sibaja para que explique el aumento en el déficit, lo anterior apegado a lo que establece el Código Municipal sobre la convocatoria de los Funcionarios Municipales, para el próximo lunes 5 de marzo de 2018 e4n Sesión Ordinaria.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA POR SIETE VOTOS**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR SIETE VOTOS**. Dos votos ausentes de los Sres. Regidores Andrés Salguera Gutiérrez y María Cristina Martínez Calero.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice podría ser importante traer a la de Tesorería pero si lo que quieren es un enfrentamiento entonces lo hacemos individual.

El Sr. Presidente sugiere una porque sino entre ellas comienzan a discutir mejor atamos cabos quien tiene la razón.

G--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, VICTOR BRENES SIBAJA, RAÚL QUESADA GALAGARZA.

CONSIDERANDO:

Que el terreno ubicado en la Comunidad de Fray Casiano de Madrid, Puntarenas han sido ocupados por el Ministerio de Educación Pública donde está instalado el Centro Educativo, Jardín de Niños del mismo nombre y que dicha ocupación es de más de treinta años, de manera quieta, pacífica, pública, interrumpida, a título de dueño y que posee plano catastrado número P-751898-2001, con un área de 1807.95 m2 y que el mismo es propiedad registral del INVU, el cuál debe ser traspasado a la Municipalidad de Puntarenas para la donación al Ministerio de Educación Pública.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

Solicitamos al Honorable Concejo Municipal gire las instrucciones a la Administración activa, para iniciar las gestiones pertinentes ante el INVU a fin de que se realice donación a la Municipalidad de Puntarenas y esta a su vez lo done

al Ministerio de Educación Pública, la finca con plano de catastro número P-751898-2001 con un área de 1807.95 m² a favor del Estado -MEP y se autorice al Alcalde Municipal o a quien ocupe el cargo a comparecer ante la Notaria del Estado a firmar la respectiva escritura de dicha donación. Lo anterior, porque el inmueble está destinado actualmente a educación y albergan las instalaciones del Centro Educativo en mención por más de treinta años. La manifestación de voluntad de la Administración debe ser clara y precisa conforme lo establece la Ley General de la Administración Pública.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA POR SIETE VOTOS**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR SIETE VOTOS**. Dos votos ausentes de los Sres. Regidores Andrés Salguera Gutiérrez y María Cristina Martínez Calero.

H--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES RAÚL QUESADA JIMÉNEZ, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, ANDRES SALGUERA GUTIÉRREZ, DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS

CONSIDERANDO:

Que la Isla San Lucas es una Joya invaluable que está en abandono y ha sido saqueada además ha sido quemada y por último se han robado las puertas de la Iglesia; además que fue declarada Patrimonio histórico Arquitectónico de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 30714-C del 26 de setiembre del 2002.

La Isla también tiene importancia ambiental pues fue declarada como Refugio Nacional de Vida Silvestre según Decreto Ejecutivo N° 29277-MINAE, publicado en la Gaceta del 30 de 12 de Febrero de 2001 y fue traspasada a la Municipalidad de Puntarenas, este Concejo acuerda:

Formar una Comisión Especial Isla San Lucas para promover soluciones a los problemas que cada vez se hacen mas graves, además haciendo recalcar el interés que representa para este Municipio la Isla San Lucas, también al ser los dueños registrales de la isla, por todo ello es que mocionamos para crear una Comisión Especial Isla San Lucas.

El Sr. Alcalde Municipal dice hay un decreto que establece la formación de una Comisión cuando yo llegue le solicité a la Presidencia de la República mediante un viaje que hicimos algunas instituciones a isla San Lucas y acogió mi llamado y conformó la Comisión Institucional y puso a Don Roger Ríos como Secretario y está así establecido en el decreto, nos reunimos dos veces al mes y de hecho hay alrededor de mil millones de colones que se van a invertir en la Isla por medio del Fideicomiso, además hay otra organización que estamos haciendo entre la Cámara de Turismo, Sinac, Bomberos y algunas otras instituciones; yo he iniciado algunos temas administrativos y de hecho mañana van algunos funcionarios a la isla a tratar de levantar una especie de censo de cuantas personas la visitan el fin de semana, para ir viendo cuanto serían los recursos que pueden ingresar a la

Municipalidad de Puntarenas y tener seguridad o representación a partir del año 2019 mientras el Incop va a estar invirtiendo para la caseta de guardas, para el agua y una infraestructura para mejorar la parte turística, me parece muy buena la moción, que la Comisión trabaje aparte pero puede nombrar unos dos miembros que venga a coadyuvar con las instituciones.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta esa isla cuando se cerró fue en la Administración de Rodrigo Carazo y la Viceministra era Doña Elizabeth Odio Benito, se firmó un decreto que pasara a patrimonio de la Municipalidad de Puntarenas, después por asuntos políticos esa isla está dividida como en tres instituciones el Minaet, Sinac, la que menos se lucra es la Municipalidad, yo iría más allá convocar a los diputados entrantes para ver como se recupera esas instalaciones, igual que Isla del Coco es Distrito y no hay ningún activo que le entre a la Municipalidad, más bien que se modifique la Ley y esa isla vuelva a patrimonio de la Municipalidad.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Seguidamente procede el Sr. Presidente Municipal a nombrar la Comisión Especial la cuál queda conformada por los Sres. Regidores Víctor Espinoza Rivas, Miguel Monge Morales, Raúl Quesada Galagarza y Diego Suazo Rosales.

I--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REG. VICTOR BRENES SIBAJA ACOGEN LOS SRES. REGIDORES JULIA MADRIGAL ZAMORA Y ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ.

CONSIDERANDO QUE:

Es de vital importancia para nuestras Comunidades y sus pobladores cumplir con la programación de realizar una sesión del Concejo Municipal en cada Distrito tal y como se hizo en Arancibia.

POR LO TANTO MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal acuerde programar prontamente una sesión en el Distrito de Monteverde, con el objetivo de ir a firmar el Convenio Institucional y de Cooperación entre el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde y la Municipalidad de Puntarenas.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación esta es **APROBADA POR SEIS VOTOS**. Tres votos ausentes de los Sres. Regidores Municipales Andrés Salguera Gutiérrez, María Cristina Martínez Calero y Miguel Monge Morales. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR SEIS VOTOS**. Por lo que se programa dicha Sesión Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2018 en un horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., y se le solicita al Alcalde Municipal coordinar el

traslado de los Sres. Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

ARTICULO QUINTO: DICTAMENES DE COMISION

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISION INCENTIVOS PARA ATLETAS EN COMPETICION DE ALTO RENDIMIENTO FIRMAN LOS SRES (AS) DIEGO SUAZO ROSALES, VICTOR ESPINOZA RIVAS, ANA MARGARITA SANCHEZ MORALES, JOSE CALVO CALVO, MIGUEL MONGE MORALES

Dicha comisión recibe la fórmula de pase Nro. 315 en la que el Señor Warren Chavarría Barrantes hace solicitud de ayuda económica para sufragar gastos por concepto de pago de entrenadores calificados e instalaciones deportivas.

Sale momentáneamente el Sr. Presidente Municipal Danilo Chavarría Velásquez y entra a presidir la Sesión el Sr. Reg. José María López García - Vicepresidente Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta me gustaría compañeros de la comisión nos reunamos para tratar de ir estructurando la manera como se va a trabajar para estas ayudas, para efectos de no quedar mal por cuestiones de tiempo, hay que revisar el presupuesto ahí habla de \$100 pero no dice el concepto, para ver si es necesario una modificación, en el saldo de liquidación hay otro rubro que la Comisión se siente con la Administración y diga de estos recursos tanto para viáticos, tanto para textiles, para efectos cuando un atleta necesite algo específico todos los rubros que estén contemplados estén ahí y si ustedes saben que no están ahí de inmediato ustedes digan que no se apruebe, podría ser la reunión en la mañana me dicen cuando.

El Sr. Reg. José María López García dice la comisión se disparó dijéramos en la aprobación ¿pero existe el contenido presupuestario? porque ya vio que eso significa casi 600 mil colones mensuales, ah no son 1000 dólares son \$100 está bien.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice si de la escuela de tía pochita definitivamente que tristeza.

Concrétese al tema le manifiesta el Sr. Presidente Municipal en ejercicio al Sr. Regidor Monge Morales.

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, si está bien pero cierre el micrófono a efectos que no me interrumpa, en eso siempre la comisión ha tenido el cuidado de que exista como es presupuesto nuevo \$100 es lo que dice el Sr. Alcalde no es la cantidad de plata que dice el Señor y que por un instante ocupa la Presidencia gracias a Dios y vuelva pronto el Sr. Danilo Chavarría, en ese sentido me parece bien la sugerencia de que la comisión pueda sentarse más bien es pedirle a Doña Marielos Marchena nos convoque a la comisión pero no en la mañana sino en horas de la tarde tipo 1:00 p.m., para que los compañeros analicen si pueden

estar y ver como hacemos el reajuste presupuestario, quisiera más bien escucharlo Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde indica leyendo la moción lo que solicita es una ayuda económica para gastos y no dice cuál es el rubro y eso dentro de los rubros presupuestarios no está ayuda económica es viáticos y si hay para transporte y para alimentación, solo dice que se recomienda \$100 mensuales, por eso es que prefiero que nos reunamos para saber encausarla y no tener problemas.

Por lo tanto el Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas retira el dictamen para corregirlo.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL

REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MMH/lzs.*